

## Anuncio

Habiendo sido aprobado en sesión del día veintidos del actual, el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días, según lo dispone el artículo 5º del vigente Reglamento de Hacienda municipal, a fin de que durante dicho plazo y otros ocho días siguientes, puedan formularse por escrito los reparos que se crean legales.

En igual fecha fueron aprobadas las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1935, así que quedan expuestas al público también en la Secretaría municipal, durante quince días, a contar desde el día de hoy, a fin de que durante dicho plazo y otros ocho días siguientes, puedan presentarse los reparos y observaciones que estimen pertinentes los habitantes de este Municipio, según lo dispone el artículo 126 del ya citado Reglamento.

Salinas de Juana a 26 de Marzo de 1936  
El Alcalde.



Francisco Quej

